

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

- 3954** *Resolución del consejero de Innovación, Investigación y Turismo, por la que se hace pública, con carácter informativo en el Boletín Oficial de las Illes Balears, la lista de beneficiarios de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2015 en el marco de la Convocatoria de subvenciones para fomentar y impulsar la transferencia del conocimiento y/o la innovación en el sector productivo y empresarial dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento y/o tecnológicos con sede en las Illes Balears, aprobada por la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de junio de 2015*

Antecedentes

1. El día 20 de junio de 2015 se publicó, en el BOIB núm. 91, la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de junio de 2015 por la que se convocan subvenciones para fomentar y impulsar la transferencia del conocimiento y/o la innovación en el sector productivo y empresarial dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento y/o tecnológicos con sede en las Illes Balears, de acuerdo con las bases reguladoras que establece la Orden de la consejera de Innovación, Interior i Justicia de 26 de enero de 2010 (BOIB núm. 25, de 13 de febrero).

El día 7 de marzo de 2016 el director general de Innovación e Investigación dictó la propuesta de resolución para hacer pública en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la lista de beneficiarios de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2015 en el marco de la Convocatoria de subvenciones para fomentar y impulsar la transferencia del conocimiento y/o la innovación en el sector productivo y empresarial dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento y/o tecnológicos con sede en las Illes Balears, aprobada por la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de junio de 2015.

2. El importe máximo que se destina a esta convocatoria es de 640.000,00 euros con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. La asignación presupuestaria tiene carácter plurianual, y la distribución máxima por anualidades es de 320.000 euros con cargo a la partida finalista 13801 541 A02 48000 00 31110 de los presupuestos generales de la CAIB para el ejercicio 2015 y de 320.000,00 euros con cargo a la partida finalista 12501 542 A01 48000 00 31110 de los presupuestos generales de la CAIB para el ejercicio 2016.

Las subvenciones otorgadas en esta convocatoria están cofinanciadas en un 50 % con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de las Illes Balears. El otro 50 % es con cargo a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Asimismo, las empresas están sometidas a los requisitos y las exigencias del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*, en virtud del cual el importe total de las ayudas de *minimis* concedidas a una única empresa no puede ser superior a 200.000,00 euros durante un periodo de tres ejercicios fiscales, incluyendo el ejercicio fiscal en que se concede la ayuda y los dos anteriores, a contar desde la fecha de concesión de la subvención. Este límite se aplica cualquiera que sea la forma de la ayuda de *minimis* o el objetivo perseguido y con independencia de que la ayuda concedida por el Estado miembro esté financiada total o parcialmente con recursos de la Unión Europea.



4. El objetivo de la convocatoria es financiar actuaciones dirigidas a crear y/o fortalecer agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento y/o tecnológicos establecidos físicamente y fiscalmente en las Illes Balears, con la finalidad de fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y/o la innovación en los sectores productivo y empresarial, y contribuir a ejecutar la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de las Illes Balears (RIS3) y/o contribuir a las áreas estratégicas definidas en el Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Emprendimiento de les Illes Balears 2013-2017 consideradas de interés i relevancia especiales.

5. De acuerdo con las bases de la convocatoria, se prevén subvenciones a tres líneas de actuación:

- Línea A: creación de nuevas agrupaciones empresariales innovadoras o clústers.
- Línea B fortalecimiento y consolidación de la estructura de coordinación y gestión de las AEI/clúster constituidas; desarrollo de actividades de dinamización, difusión y promoción y de estudios dirigidos a mejorar la competitividad y a facilitar la generación de proyectos colaborativos de las empresas y de los organismos asociados o partícipes.
- Línea C: proyectos y actuaciones específicas destinadas a fortalecer el conocimiento, el potencial innovador y la competitividad empresarial.

6. El plazo para presentar las solicitudes de ayudas convocadas mediante esta Resolución es va iniciar el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears y finalizó el 2 de marzo de 2016.

7. La Comisión Evaluadora se reunió los días 27 de octubre y el 12 de noviembre de 2015 para valorar las solicitudes presentadas y revisadas por el órgano instructor, siguiendo el orden de concesión de las ayudas, aplicar los criterios de valoración previstos en la base 10 y la 11 de la convocatoria y emitir el informe que sirve de base para fomentar la propuesta de resolución. La Comisión valoró 5 solicitudes de la línea B y 2 solicitudes de la línea C, de las que sólo las 5 solicitudes de la línea B consiguieron una puntuación igual o superior al 50% de la puntuación máxima que se puede obtener en cada una de las líneas. El resto de solicitudes presentadas así como las que pudiesen entrar en posterioridad se evaluarán, si cumplen los requisitos y se dispone de crédito suficiente en la próxima reunión de la Comisión Evaluadora.

8. En fecha 10 de diciembre de 2015, vistos los informes y las propuestas de resolución previa a favor de las entidades beneficiarias que han manifestado la aceptación de la subvención, el consejero de Innovación, Investigación y Turismo dictó las correspondientes resoluciones de concesión de subvenciones, que fueron individualmente notificadas.

Se concedió un total de 530.943,89€ distribuidos de la siguiente forma:

- 212.811,82 € con cargo a la partida finalista13801 541 A02 48000 00 31110 de los presupuestos generales de la CAIB para el ejercicio 2015.
- 318.132,07 € con cargo a la partida finalista12501 542 A01 48000 00 31110 de los presupuestos generales de la CAIB para el ejercicio 2016.

Fundamentos de derecho

1. El Reglamento (UE) núm. 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, regula la aplicación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), trata sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y ocupación, y deroga el Reglamento (CE) núm. 1080/2006.

2. El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

3. El Texto Refundido de la Ley de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

4. El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, modificado por el Decreto1/2016, de 16 de febrero, por el que se establece las competencias y la estructura orgánica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



5. El Decreto 9/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
6. La Orden de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2015.
8. Las actas de la Comisión Evaluadora que sirven de informe.
9. Los informes, las propuestas de resolución y las resoluciones del consejero de Innovación, Investigación y Turismo de 10 de diciembre de 2015.

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

Primero: Hacer pública en el Boletín Oficial de las Illes Balears la lista de beneficiarios de las subvenciones concedidas en el ejercicio 2015 en el marco de la Convocatoria de subvenciones para fomentar e impulsar la transferencia del conocimiento y/o la innovación en el sector productivo y empresarial dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento y/o tecnológicos con sede en las Illes Balears, aprobada por la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de junio de 2015, y que se relacionan en el anexo I de esta propuesta de resolución.

Segundo: Esta publicación de la lista de beneficiarios en el Boletín Oficial de las Illes Balears tiene carácter informativo y se realiza sin perjuicio de la notificación individual de la resolución de concesión de subvención a la entidad beneficiaria y de la publicidad prevista en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

Palma, 8 de abril de 2016

El consejero de Innovación, Investigación y Turismo
Gabriel Barceló i Milta



ANEXO I

Convocatoria de subvenciones para fomentar y impulsar la transferencia del conocimiento y/o la innovación en el sector productivo y empresarial dirigidas a agrupaciones empresariales innovadoras y clústers basados en el conocimiento y/o tecnológicos con sede en las Illes Balears, aprobada por la Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 12 de junio de 2015.

Lista de beneficiarios de las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015

Beneficiario	Línea de actuación	Actuación/proyecto	Presupuesto actuación	Intensidad concedida	Importe total subvención concedida	Distribución importe subvención/por anualidades/ partida presupuestaria	
						2015	2016
						13801 541 A02 48000 00 31110	12501 542 A01 48000 00 31110
Asociació Clúster de la Indústria Química de les Illes Balears (CliqIB) CIF: G07094410	B	Fomento e Impulso a la Transferencia del Conocimiento y la Innovación en Servicios Higiénicos y Medioambientales para el Sector Turístico de las Illes Balears	233.863,15 €	65,14%	152.350,01 €	76.175,005 €	76.175,005 €
Associació Clúster Biotecnològic i Biomèdic de les Illes Balears, (BIOIBAL) CIF: G57658791	B	From Regional to World Class Clúster	155.106,39 €	68,50%	106.247,88 €	53.123,940 €	53.123,940 €
Associació Cluster d'Innovació Tecnològica en Turisme de les Illes Balears, (BalearsT) CIF: G57629610	B	Generación de Proyectos Colaborativos entre asociados mediante el Banco de Proyectos	186.900,00 €	68,50%	128.026,50 €	44.809,275 €	83.217,225 €
Cluster Internacional de Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas al Turismo (Turistec) CIF G57549859	B	Ejecución y desarrollo del Plan Estratégico y planes de acción asociados, para el fortalecimiento y consolidación de las estructuras de gestión del clúster y para la generación de proyectos colaborativos de carácter innovador entre los miembros	165.400,00 €	58,50%	96.759,00 €	38.703,600 €	58.055,400 €

Las subvenciones otorgadas en esta convocatoria están cofinanciadas en un 50 % con cargo al Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de las Illes Balears. El otro 50 % es con cargo a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/48/947449

